



CIRCULAR 0 174

Yopal, 12 de Agosto de 2019.

PARA: Directivos Docentes – Docentes de todas las Instituciones Educativas

ASUNTO: Procedimiento para expedición de certificaciones laborales.

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa me permito informar que para la expedición de certificaciones laborales para trámites prestacionales, escalafón, bancarios y fines pertinentes, los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos deberán seguir el siguiente procedimiento:

Cancelar la certificación en Tesorería de la Gobernación de Casanare

Diligenciar el formato solicitud de certificados

Radicar en el SAC

Una vez radicada la solicitud, la Entidad se acoge a los términos que establecen los Derechos de Petición para ser expedido el respectivo certificado laboral.

Sin otro particular,

CESAR ANDRÉS HERRERA CASTRO
Secretario de Educación de Casanare (E)

Elaboro: Luz Esmilda González, Técnico Administrativo (E)